

REF: Aprueba Órdenes de Compra por Notebook con Software MICROSOFT, Convenio Marco, Escuela G 248 Manchuria.

DECRETO EXENTO N° 172.-

CURACAUTIN, 06 de agosto de 2020.

VISTOS:

1. El Ord N° 22 de fecha 30 de junio de 2020 de Profesora encargada Escuela G 248 Manchuria sobre solicitud Notebook contemplado en el Plan de Mejoramiento año 2020;
2. Plan de Mejoramiento Educativo y Flujo de Caja elaborado por el establecimiento año 2020, conforme a la Ley de Subvención Preferencial (SEP);
3. La Ley N° 19.886/2003, de Compras Públicas;
4. El Decreto Exento N° 2, del 02/01/2020, que puso en vigencia el Presupuesto de Educación para el año 2020;
5. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
6. El Decreto Exento N° 3.276, de fecha 06 de Diciembre de 2016, sobre delegación de facultades en el administrador municipal conforme al Art. 63, letra j), de la Ley 18.695.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de adquirir Notebook con software enmarcado en las acciones "Contextos digitales y experiencias de aprendizajes en nuevos escenarios", "Monitoreo del grado de cumplimiento de las acciones estrategicas de Mejoramiento Educativo", "Análisis de resultados educativos y/ aprendizajes de los estudiantes", "Mejorar y estimular el compromiso, participación e identidad con la escuela", "Sistema de apoyo a la gestión de recursos y funciones administrativas SEP", "Cuenta Pública a la comunidad educativa"; insertas en el Plan de Mejoramiento año 2020 Escuela G 248 Manchuria;
2. Realización de revisión y agrupación de las Ofertas de los productos el día 06/08/2020, según criterios precio, flete, descuentos y montos mínimos de despacho de proveedores oferentes de los productos solicitados.

DECRETO:

1. APRUEBESE las órdenes de compra, por MercadoPublico.cl.
N° 4114 - 172 - CM20 del Proveedor KEPLER NOVA LIMITADA R.U.T. 76.426.265-4 por Software MICROSOFT en el valor de \$ 283,68 USD.
N° 4114 - 171 - CM20 del Proveedor LECHNER S.A. R.U.T. 78.114.650-1 por Notebook HP PROBOOK 430 G7 en el valor de \$ 651,54 USD.
2. Publíquese a través del portal www.mercadopublico.cl.
3. El gasto que irroguen las órdenes de Compra se imputara al Presupuesto de Educación Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

"Por orden del Alcalde".



GLENDIA ELIZABETH WORNER TAPIA
SECRETARIA MUNICIPAL



HUGO EDMUNDO VIDAL MERINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

HEVM/GEWT/dfmg/chov/jmcm
DISTRIBUCION

- DAEM
- Oficina Recursos SEP
- Archivo